



**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 1 de junio de 2017, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 19 de junio de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 1 de junio de 2017, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 15 de enero de 2018 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.3 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo



posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establecen los artículos 21.5 y 25.3 de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

**ANEXO I**  
**RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA**  
**DE LA CATEGORÍA GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**Convocatoria Resolución de 01 de junio de 2017 (B.O.A. 19/06/17)**

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código/ Plaza	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resultado
30679938P	ABAROA RUIZ, NAIARA	339	3085	1001007009C	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
29093660V	ALIAGA MARTIN, MARTA	957	11843	1004201402N	E.A.P. MARIA DE HUERVA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultado
17210320H	AÑAÑOS GIMENEZ, MARIA PILAR	951	3125	1003201402Y	E.A.P. REBOLERIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
17437389P	BERNAL-MARIN, ABEL	840	3038	Z320	HOSPITAL CLÍNICO UNIV.LOZANO BIESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
73191417N	BIELSA MORERA, CARMEN	630	3061	1001007024N	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
17710597E	BLASCO CASAS, ANA ISABEL	805,5	3034	TE30	HOSPITAL SAN JOSÉ	TERUEL	TERUEL	TERUEL	Vacante
18425715R	BLASCO GIMENO, ENCARNACION	1011	3097	1002007023V	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	TERUEL	TERUEL	TERUEL	Vacante
18013192Y	CALVO MATA, PILAR ELENA	534	-	-	-	-	-	-	-
17705984D	CARABANTES MARCEN, JAVIER	578	3118	1003001404Q	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25432799C	CORTÉS POBLADOR, MARÍA DOLORES	1004	3129	1004007028B	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
18433658D	GIL SALVADOR, ABILIA PILAR	234	3143	1004301402P	E.A.P. UTEBO	UTEBO	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
18412562G	GIMENO SANCHEZ, ENCARNACION	796,5	3116	1003007074M	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
17139223Z	GUERRERO GARCÉS, MARIA ELENA	639	3119	1003001406H	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25157580L	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	351	3147	1000007013H	GERENCIA. URG. Y EMERG.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.	Vacante
18026961K	LAPLAZA ARA, SUSANA	879	3062	1001007025J	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
17197423R	MAESTRE CALVO, MARIA INMACULADA	935	-	-	-	-	-	-	-
06566728K	MARTÍN LÓPEZ, MARÍA MILAGROS	219	3089	1001101401C	E.A.P. BIESCAS	BIESCAS	HUESCA	HUESCA	Vacante
29085541V	MARTINEZ ALCAIDE, MARIA GLORIA	1131	3131	1004011401Z	E.A.P. ALAGON	ALAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
25431091Z	MONFORT POSADA, MARIA DE LAS NIEVES	959	3130	1004007031Z	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
18023226N	OMISTE MARTINEZ, MARIA PURA	302	3084	1001007002J	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
17431095Q	PALACÍN ARGUEDAS, MARIA DEL PILAR	552	3081	1004081403G	E.A.P. CALATAYUD SUR	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
07011196Z	PARRA CARRONDO, MARIA DE LOS ANGELES	816	3037	Z220	HOSPITAL UNIV. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25457194N	RAMOS ROY, MARIA ISABEL	711	3083	1004211401Y	E.A.P. MORATA	MORATA DE JALON	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
174441200R	RUIZ GRIMA, JUANA MARIA	330	3128	1003261402E	E.A.P. SAN JOSE SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
18025490E	SARTO SIESO, MARIA NIEVES	771	3032	HU30	HOSPITAL SGDO. CORAZÓN DE JESÚS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
17206992W	SORO DOMINGO, MARIA FELICIDAD	1338	-	-	-	-	-	-	-
29090545F	TEJEDOR PRYTZ, MARIA PILAR	1053	3041	1002007020Z	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	Vacante
17450266M	TORCAL SANCHEZ, LAURA	72	11818	1004061401N	E.A.P. BORJA	BORJA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Resultado
17725752C	VAL TREMPES, MARIA CRISTINA	966	3113	1003351401E	E.A.P. ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
18034752S	VIÑUALES UBIETO, LAURA	555	3095	1001241404E	E.A.P. SANTO GRIAL	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante